



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/G3-0102/04/21

Oficio N°: SG.LP-08-2021/1226

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 08 de abril de 2021

ISRAEL BACA PORTILLO

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 06 de Abril de 2021 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° SG.FO.08-2021/30 de fecha 16 de Marzo de 2021 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
PP MESA DE SITUCHI FRACCION DE LOS LOTES 10 Y 11 DEL PREDIO MESA DE SAN RAFAEL, Guadalupe y Calvo, P-08-029-MES-003/21, Trocería cuyo diámetro menor sea igual o mayor a 27.6 cm, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 2,211.000 Metros cúbicos rollo	100	1	100	23888219	23888318
PP MESA DE SITUCHI FRACCION DE LOS LOTES 10 Y 11 DEL PREDIO MESA DE SAN RAFAEL, Guadalupe y Calvo, P-08-029-MES-003/21, Trocería entre 12.6 cm en su diámetro menor y hasta 27.5 cm en su diámetro mayor, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 349.000 Metros cúbicos rollo	30	1	30	23888319	23888348
PP MESA DE SITUCHI FRACCION DE LOS LOTES 10 Y 11 DEL PREDIO MESA DE SAN RAFAEL, Guadalupe y Calvo, P-08-029-MES-003/21, Material para astilla, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 276.000 Metros cúbicos rollo	20	1	20	23888349	23888368
PP MESA DE SITUCHI FRACCION DE LOS LOTES 10 Y 11 DEL PREDIO MESA DE SAN RAFAEL, Guadalupe y Calvo, P-08-029-MES-003/21, Trocería cuyo diámetro menor sea igual o mayor a 27.6 cm, <i>Pinus muerta</i> , (Pino), 181.000 Metros cúbicos rollo	10	1	10	23888369	23888378
PP MESA DE SITUCHI FRACCION DE LOS LOTES 10 Y 11 DEL PREDIO MESA DE SAN RAFAEL, Guadalupe y Calvo, P-08-029-MES-003/21, Trocería entre 12.6 cm en su diámetro menor y hasta 27.5 cm en su diámetro mayor, <i>Pinus muerta</i> , (Pino), 28.000 Metros cúbicos rollo	3	1	3	23888379	23888381
PP MESA DE SITUCHI FRACCION DE LOS LOTES 10 Y 11 DEL PREDIO MESA DE SAN RAFAEL, Guadalupe y Calvo, P-08-029-MES-003/21, Material para astilla, <i>Pinus muerta</i> , (Pino), 22.000 Metros cúbicos rollo	2	1	2	23888382	23888383

Recibido: 15-Abril-2021
I. BACA PORTILLO





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/G3-0102/04/21

Oficio N°: SG.LP-08-2021/1226

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 08 de abril de 2021

PP MESA DE SITUCHI FRACCION DE LOS LOTES 10 Y 11 DEL PREDIO MESA DE SAN RAFAEL, Guadalupe y Calvo, P-08-029-MES-003/21, Trocería cuyo diámetro menor sea igual o mayor a 27.6 cm, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 401.000 Metros cúbicos rollo	25	1	25	23888384	23888408
PP MESA DE SITUCHI FRACCION DE LOS LOTES 10 Y 11 DEL PREDIO MESA DE SAN RAFAEL, Guadalupe y Calvo, P-08-029-MES-003/21, Trocería entre 12.6 cm en su diámetro menor y hasta 27.5 cm en su diámetro mayor, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 74.000 Metros cúbicos rollo	5	1	5	23888409	23888413
PP MESA DE SITUCHI FRACCION DE LOS LOTES 10 Y 11 DEL PREDIO MESA DE SAN RAFAEL, Guadalupe y Calvo, P-08-029-MES-003/21, Material para astilla, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 58.000 Metros cúbicos rollo	5	1	5	23888414	23888418
PP MESA DE SITUCHI FRACCION DE LOS LOTES 10 Y 11 DEL PREDIO MESA DE SAN RAFAEL, Guadalupe y Calvo, P-08-029-MES-003/21, Trocería entre 12.6 cm en su diámetro menor y hasta 27.5 cm en su diámetro mayor, <i>Juniperus deppeana</i> , (Tascate), 9.000 Metros cúbicos rollo	1	1	1	23888419	23888419
PP MESA DE SITUCHI FRACCION DE LOS LOTES 10 Y 11 DEL PREDIO MESA DE SAN RAFAEL, Guadalupe y Calvo, P-08-029-MES-003/21, Trocería cuyo diámetro mayor sea igual o menor a 12.5 cm, <i>Juniperus deppeana</i> , (Tascate), 6.000 Metros cúbicos rollo	1	1	1	23888420	23888420

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2021.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

ATENTAMENTE



Calle Urano No. 4503, Colonia Satélite, Entrada Calle Ciprés, Chihuahua, Chihuahua. C.P. 31104.
Tels: (614) 442-1501; www.gob.mx/semarnat





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/G3-0102/04/21

Oficio N°: SG.LP-08-2021/1226

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 08 de abril de 2021

EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES

ESPACIO CONTACTO CIUDADANO



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

ING. GUSTAVO ALONSO HEREDIA SAPIÉN

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Ing. René Almeida Grajeda.- Secretaría de Desarrollo Rural.- Presente.
Encargado de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en Chihuahua.- Presente.

GAHS/JJAR



Calle Urano No. 4503, Colonia Satélite, Entrada Calle Ciprés, Chihuahua, Chihuahua. C.P. 31104.
Tels: (614) 442-1501; www.gob.mx/semarnat



